



C I R C U L A R PCSJC24-4

Fecha: 22 de enero de 2024
Para: **Servidores Judiciales**
De: Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: **Asistencia a Sedes y Dependencias Judiciales**

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12042 de 2023, estableciendo las reglas del teletrabajo.

Conforme a los citados actos administrativos, solo pueden teletrabajar los servidores judiciales que tengan permiso para ello; por ende, los demás deberán estar de manera presencial en los despachos judiciales.

Los consejos seccionales de la judicatura verificarán, de manera periódica, el cumplimiento de esta disposición, con el propósito de garantizar la atención presencial a los usuarios.

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d976c447e5344ef2b013a15d814a632fb3376675bbf6d498fe5ab27b04504fa**

Documento generado en 22/01/2024 12:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>